

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14673 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo,

Anuncia: Que el procedimiento de Concurso Voluntario n.º 52/11 referente al concursado Ingeniería Asturiana Termoelectrónica, Sociedad Limitada, por auto de fecha 21 de marzo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.

2.- Acordar la suspensión durante la fase de liquidación de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Ingeniería Asturiana Termoelectrónica, Sociedad Limitada, con domicilio en el Polígono Industrial Riaño II, parcelas 39-45, de Langreo, CIF/NIF B33530130, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Oviedo, 21 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130018281-1